



VUCE

Ventanilla Única de Comercio Exterior **BOLIVIA**



PROGRAMA



10:00	“La Ventanilla Única de Comercio Exterior” Aduana Nacional (AN)
10:30	Requisitos y procedimiento para la obtención de la: Resolución Administrativa de Licencia Previa de Importación. Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED)
11:10	REFRIGERIO
11:20	Sistema VUCE – Registro de Solicitud – Procesamiento. AN - AGEMED
12:10	Comentarios y/o consultas



VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR



MARCO NORMATIVO



ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DE COMERCIO

Artículo 10, numeral 4.1

Los Miembros buscarán establecer una **ventanilla única** para que los comerciantes presenten la documentación necesaria para la importación, exportación o tránsito de mercancías en **un solo punto de entrada**. Ratificado por Bolivia mediante **Ley N° 998 del 27/11/2017**



www.vuce.gob.bo



Decreto Supremo N° 5211 de 28/08/2024 , **crea** la Ventanilla Única de Comercio Exterior en Bolivia (VUCE).



Resolución de Directorio N° RD 01-065-25 (Versión 2)

Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

MARCO NORMATIVO



Ley N° 164, de 08/08/2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación

Artículo 72, Parágrafo

Dispone que las entidades públicas deberán **adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías** de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.



Ley N° 1080, de 11/07/2018, de Ciudadanía Digital.

Artículo 4, Parágrafo I y II

La ciudadanía digital consiste en el ejercicio de derechos y deberes a través del uso de tecnologías...implica que..., puedan **prescindir de la presencia de la persona interesada** y... **documentación física** para la sustanciación del trámite.

REGLAMENTO VUCE

RD 01-062-2025 DE 29/08/2025 (Versión 2)

OBJETIVO GENERAL

Establecer **lineamientos para la implementación, administración y operación** de la VUCE, **optimizando** la tramitación de autorizaciones previas, certificados y otros documentos emitidos por entidades públicas para las operaciones de comercio exterior; y la **interoperabilidad** entre la AN, las EPEs y otras ventanillas únicas de comercio exterior

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir las **responsabilidades** de la AN (Administradora - VUCE), las EPEs, AGETIC y Usuarios.

Especificar las **condiciones y procedimientos para la implementación** y actualización de trámites en la VUCE

Establecer los **requisitos tecnológicos y de interoperabilidad** que deben cumplir las EPEs.

Establecer el **Cronograma** de Implementación Gradual de la VUCE .

RESPONSABILIDADES



Implementar trámites en la VUCE en coordinación con AN.

Gestionar e implementar **firma digital**, aprobador de documentos, **ciudadanía digital**, **facturación electrónica**, **pasarela de pagos**, entre otros.

Emitir o actualizar normativa para la implementación.
Efectuar capacitaciones y brindar asistencia técnica al Usuario



Administrar la VUCE.
Elaborar el **Plan de Trabajo** con las EPEs.

Coordinar con las EPEs
Requerimientos funcionales.
Desarrollar las **funcionalidades informáticas** en la VUCE.

Efectuar capacitaciones al Usuario VUCE.

Comunicar a los Ministerios cabezas de sector y al CNFC el **retraso o incumplimiento** de la implementación.



Garantizar la disponibilidad de las herramientas del gobierno electrónico habilitadas: **Ciudadanía digital**, **Firma digital**, **Pasarela de pagos** y **aprobador de documentos**.

RESPONSABILIDADES USUARIO VUCE

Gestionar su registro y habilitación como **OCE** ante la AN u obtener la **Ciudadanía Digital**



consultas@vuce.gob.bo



ropillco@minsalud.gob.bo
capinto@minsalud.gob.bo

Subsanar observaciones identificadas por las EPEs en las formas y plazos.

Asumir **responsabilidad** sobre la **veracidad y exactitud de los documentos** e información presentados por la VUCE.



VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

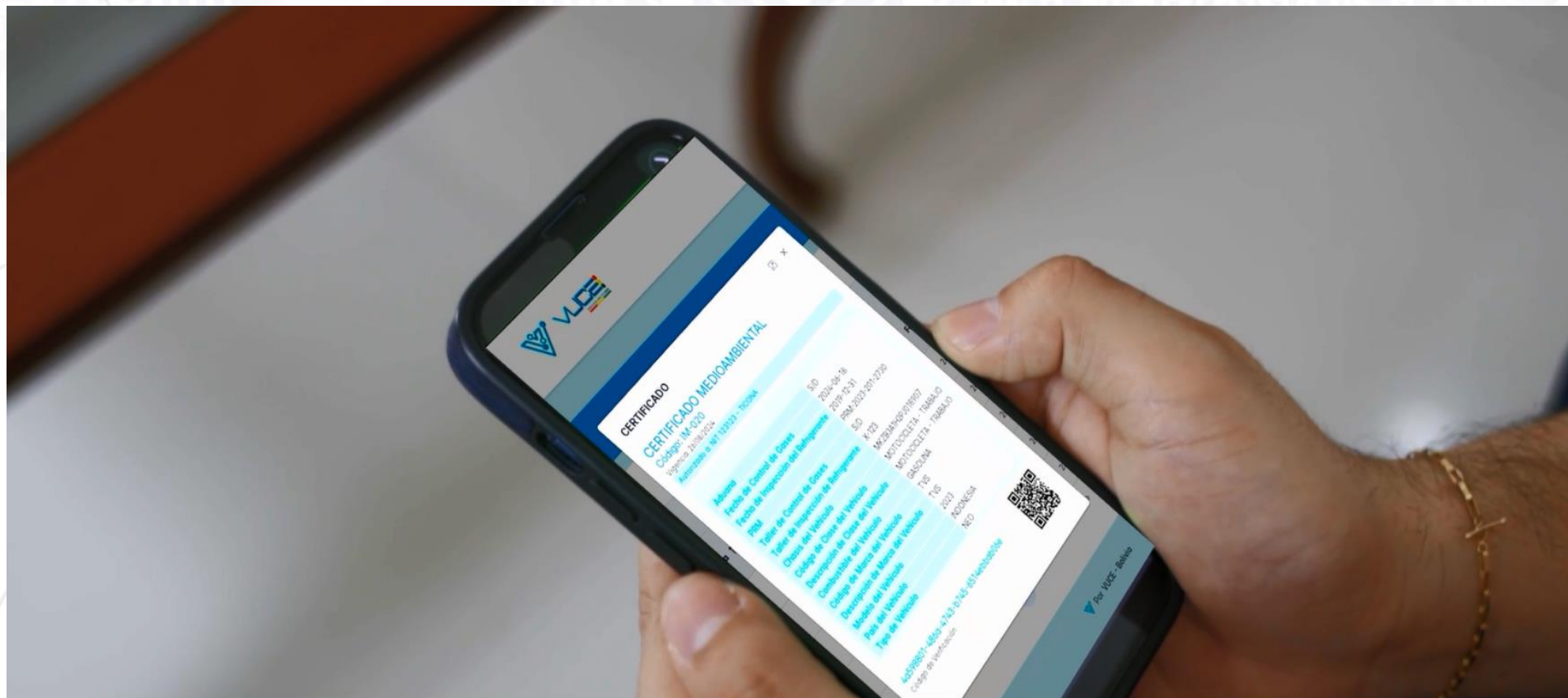
Es la **única** plataforma electrónica para la tramitación de documentos implementados en la VUCE requeridos en operaciones de comercio exterior, cuyo fin es centralizar, sistematizar, simplificar, modernizar, agilizar, transparentar y brindar un **servicio eficiente y seguro** para el usuario, garantizando la seguridad jurídica en el intercambio de información entre las entidades involucradas.



BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



TRÁMITE EN LÍNEA

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



REDUCCIÓN EN TIEMPO



REDUCCIÓN DE REQUISITOS



SIMPLIFICACIÓN DE PASOS

OPTIMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



PAGOS ELECTRÓNICOS

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



FIRMA DIGITAL O APROBADOR DE DOCUMENTOS

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



INTEROPERABILIDAD Y TRAZABILIDAD DE INFORMACIÓN

BENEFICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE



EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DIGITAL EN LA VUCE

BENEFICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE EN LA VUCE

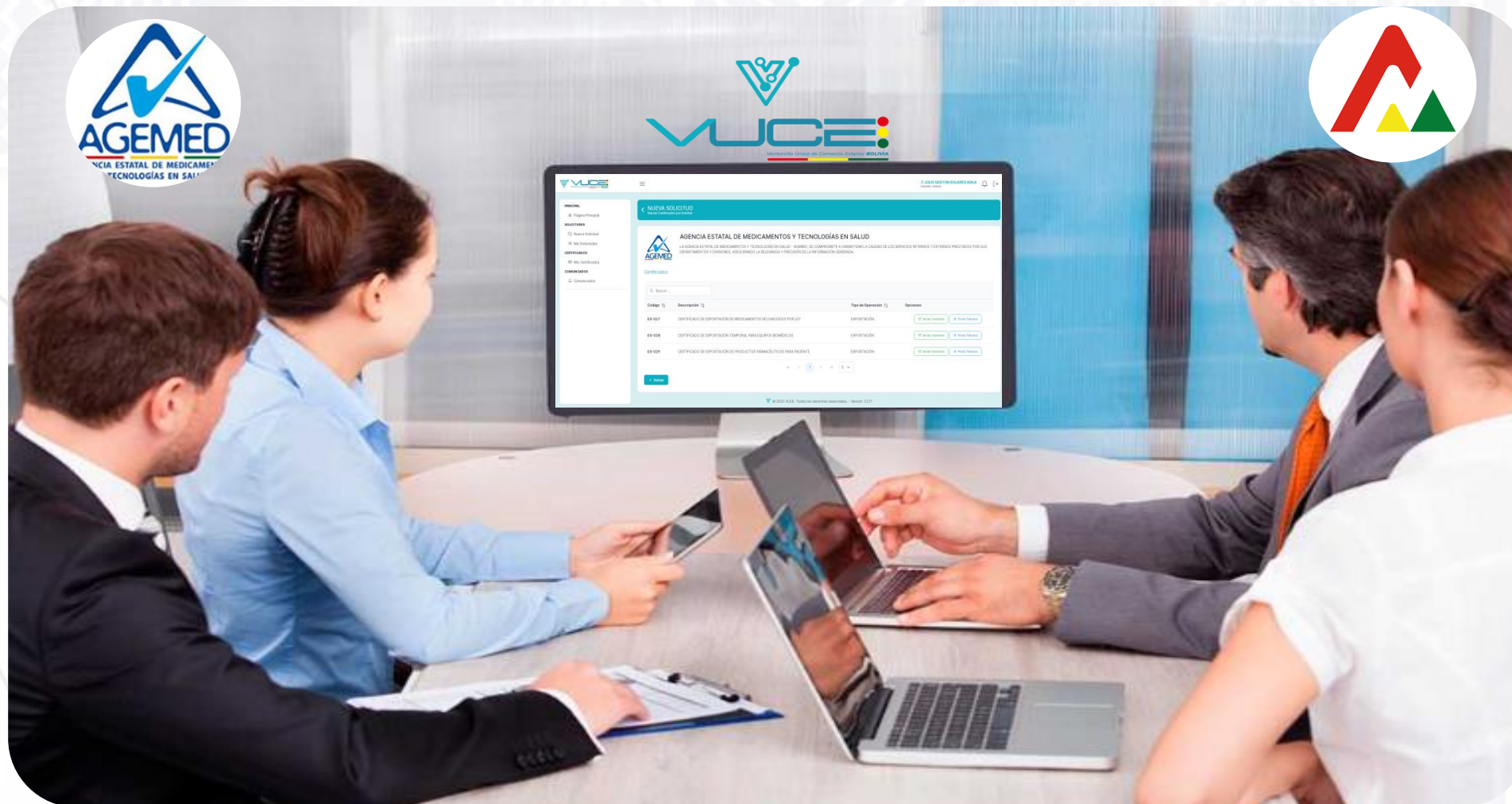
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION AGEMED						Fecha de Emisión: 20/09/2023 Válida hasta: 22/03/2024																												
No. 14/2025 Nombre y denominación del operador: INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L. Número de Documento NT: 1022476022																																		
VISTOS Y CONSIDERANDO	Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci  AGEMED NÚM. ESTATAL DE MEDICAM. TECNOLOGÍAS EN SA																																	
POR TANTO:	Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci  AGEMED NÚM. ESTATAL DE MEDICAM. TECNOLOGÍAS EN SA																																	
RESUELVE:	Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci Integrer si amet quibus. Claris optent tacci  AGEMED NÚM. ESTATAL DE MEDICAM. TECNOLOGÍAS EN SA																																	
Productos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre comercial</th> <th>Nombre genérico</th> <th>Presentación</th> <th>Forma farmacéutica</th> <th>Concentración</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad medida Cantidad</th> <th>Presentación a importar</th> <th>Nº Reg. Sanitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLOXEN-C 2 MG</td> <td>CLONAZEPAM</td> <td>2</td> <td>COMPRIMIDO</td> <td>2.000000</td> <td>5</td> <td>g</td> <td>capsulas</td> <td>14-361019/2023</td> </tr> <tr> <td>TRIVIAL COMP.</td> <td>PESEUDOFEDRINA CLORIDRATO</td> <td>2</td> <td>COMPRIMIDO</td> <td>60.000000</td> <td>10</td> <td>g</td> <td>tabletas</td> <td>14-24184/2023</td> </tr> </tbody> </table>								Nombre comercial	Nombre genérico	Presentación	Forma farmacéutica	Concentración	Cantidad	Unidad medida Cantidad	Presentación a importar	Nº Reg. Sanitario	CLOXEN-C 2 MG	CLONAZEPAM	2	COMPRIMIDO	2.000000	5	g	capsulas	14-361019/2023	TRIVIAL COMP.	PESEUDOFEDRINA CLORIDRATO	2	COMPRIMIDO	60.000000	10	g	tabletas	14-24184/2023
Nombre comercial	Nombre genérico	Presentación	Forma farmacéutica	Concentración	Cantidad	Unidad medida Cantidad	Presentación a importar	Nº Reg. Sanitario																										
CLOXEN-C 2 MG	CLONAZEPAM	2	COMPRIMIDO	2.000000	5	g	capsulas	14-361019/2023																										
TRIVIAL COMP.	PESEUDOFEDRINA CLORIDRATO	2	COMPRIMIDO	60.000000	10	g	tabletas	14-24184/2023																										
Registre, consulte, cante y archieve. La información corresponde a la Resolución Administrativa de Autorización Previa de Importación emitida por el Poder Judicial de la AGEMED. El presente documento podrá utilizarse únicamente para el propósito de importación en el marco del Artículo 118 de la RUA.																																		
#Verificar Documento  																																		

[illegible]

Sistema Único de Modernización Aduanera

PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO EN LÍNEA

CONSTRUCCIÓN INTERINSTITUCIONAL



TRÁMITES INCORPORADOS EN LA VUCE



5

Instituciones
Incorporadas



10

APCOs
Implementados



2,456

Trámites APCOs
Emitidos



12,544

Usuarios Activos



94,119

Visitas

TRÁMITES INCORPORADOS EN LA VUCE

156

Certificados
CEOs Emitidos

31

Certificados
ICOs Emitidos

M

IBMETRO



99

Certificado
de Inspección de
mercancías que no
contienen Sustancias
Agotadoras
de Ozono

2,015

Certificado
Medioambiental
para
vehículos
motorizados
antiguos

¿CÓMO SE ACCEDE A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR?

1

www.vuce.gob.bo

2

Ingresar

3

Selecciona Entidad

4

Selecciona trámite e inicia solicitud

The screenshot shows the VUCE website interface. At the top, there are logos for the Bicentennial of Bolivia and the Aduana Nacional. The main navigation bar includes links for 'Acerca De', 'Entidades', 'Servicios', and 'Contacto'. A red circle highlights the 'INGRESAR' button. Below this, a red box labeled '2' points to the 'Ingresar' button. A red box labeled '3' points to the 'Selecciona Entidad' step, which shows a list of entities: IBMETRO, BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, and AGEMED. A red box labeled '4' points to the 'Selecciona trámite e inicia solicitud' step, which shows a list of services: 'Nueva Solicitud' (highlighted with a red box), 'Mis Solicitudes', and 'Mis Certificados'. The right side of the screenshot shows the 'FORMULARIO DE SOLICITUD' for 'BANCO CENTRAL DE BOLIVIA' with a 'BCBB-2025-471' code. The form includes fields for 'Costo' (Sin costo), 'Plazo de Emisión' (En el día (inmediato)), and 'Vigencia' (Quince (15) días calendario, a partir de la fecha de emisión del CEO). The 'Solicitante' field is filled with 'Empresa / Operador No Habitual' and 'GOLDEN RAIN S.R.L.'.



Facilitemos el comercio para facilitar la vida de los operadores de comercio exterior.

"La eficiencia también es un acto de empatía..."

SISTEMA VUCE

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN”



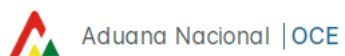
INGRESO AL SISTEMA

Ingresa con su **usuario y contraseña de CIUDADANÍA DÍGITAL**

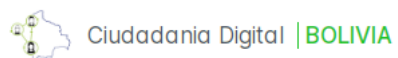


Acceso a la VUCE

Inicia sesión con tu cuenta del SUMA



o con:



 **DAYSIDELIA**
Usuario: 3377331



PRINCIPAL

 [Página Principal](#)

SOLICITUDES

 [Nueva Solicitud](#)

 [Mis Solicitudes](#)

CERTIFICADOS

 [Mis Certificados](#)

COMUNICADOS

 [Comunicados](#)

Mis Trámites

Borrador

56

Solicitados

35

Emitidos

19

Mis solicitudes frecuentes

Aun no tienes solicitudes realizadas, puede iniciar una solicitud haciendo clic en la siguiente opción

 [Iniciar solicitud](#)

Últimos Comunicados

No tienes comunicados registradas.

NUEVA SOLICITUD

MENÚ PRINCIPAL del Sistema VUCE

PRINCIPAL

 [Página Principal](#)

SOLICITUDES

 [Nueva Solicitud](#)

 [Mis Solicitudes](#)

CERTIFICADOS

 [Mis Certificados](#)

NUEVA SOLICITUD

Iniciar una nueva Solicitud

Buscador Arancelario

Buscar por...



Ingrese el texto a buscar



Buscar

Buscador de Certificados

Ingrese el texto a buscar



Buscar

Buscar por Entidad



EL SERVICIO NACIONAL
DE VERIFICACION DE
EXPORTACIONES



AGENCIA ESTATAL DE
MEDICAMENTOS Y
TECNOLOGÍAS EN SALUD



AUTORIDAD DE
FISCALIZACION Y
CONTROL SOCIAL DEL
JUEGO



AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS

NUEVA SOLICITUD

MENÚ PRINCIPAL del Sistema VUCE

PRINCIPAL

 [Página Principal](#)

SOLICITUDES

☒ [Nueva Solicitud](#) [Mis Solicitudes](#)

CERTIFICADOS

 [Mis Certificados](#)< NUEVA SOLICITUD
Buscar Certificados por EntidadAGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y
TECNOLOGÍAS EN SALUD

LA AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD - AGEMED, SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS PRESTADOS POR SUS DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES, ASEGURANDO LA RELEVANCIA Y PRECISIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

Certificados

Código ↑↓	Descripción ↑↓	Tipo de Operación ↑↓	Opciones	
EX-027	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS RECONOCIDOS POR LEY	EXPORTACIÓN	 Iniciar Solicitud	 Ficha Técnica
EX-028	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS	EXPORTACIÓN	 Iniciar Solicitud	 Ficha Técnica
EX-029	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA PACIENTE	EXPORTACIÓN	 Iniciar Solicitud	 Ficha Técnica
IM-039	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN	IMPORTACIÓN	 Iniciar Solicitud	 Ficha Técnica

NUEVA SOLICITUD

PRINCIPAL

 [Página Principal](#)

SOLICITUDES

 [Nueva Solicitud](#) [Mis Solicitudes](#)

CERTIFICADOS

 [Mis Certificados](#)

FORMULARIO DE SOLICITUD

AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

✓ IM-039

IM-039 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN

Costo

Bs. 25 ítem 119 y Bs. 124 ítem 141
(según tarifario).

Plazo de Emisión

15 días hábiles.

Vigencia

180 días calendario.

Solicitante

[Seleccionar ...](#)

Realizar solicitud como:

Agencia Despachante u Otro:

DAYSÍ DELIA CHUMACERO CALLE

Tipo de Documento:

Seleccionar Tipo Documento

Número de Documento:

Ingrese el Número de Documento

[Iniciar Solicitud](#)Debe seleccionar
NITDebe registrar el
número de NIT

FORMULARIO DE SOLICITUD

Seleccionar **TIPO DE PRODUCTO, TIPO DE USO Y CATEGORÍA**

Formulario

> Datos del Producto

> Datos del Fabricante / Exportador

> Compromiso Sustancias Controladas

> Información del Pago

< FORMULARIO DE SOLICITUD

AGENCIA ESTADAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

AGMB-2025-170

Código solicitud

Estado Solicitud: BORRADOR

IM-039

IM-039 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN

Costo
Bs. 25 ítem 119 y Bs. 124 ítem 141 (según tarifario).

Plazo de Emisión
15 días hábiles.

Vigencia
180 días calendario.

Solicitante

Agencia despachante u Otro
DAYSÍ DELIA CHUMACERO CALLE
NF / CI: 3377231

Empresa / Operador No Habitual
INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.
NF / CI: 1022147022

A. Datos del Importador

A1. Resolución Ministerial
0853

A2. Fecha Resolución
Ministerial
25/10/1996

B. Datos del Producto

B1. Tipo de producto *:

Seleccione ... x v

B2. Tipo de uso *:

Seleccione ... x v

B3. Categoría *:

Seleccione ... x v

+ Agregar producto

Siguiente →

Detalle del Documento

Requisitos Adjuntos

< Formulario

> Datos del Producto

> Datos del Fabricante / Exportador

> Compromiso Sustancias Controladas

> Información del Pago

A. Datos del Importador

A1. Resolución Ministerial
0853

A2. Fecha Resolución Ministerial
25/10/1996

B. Datos del Producto

B1. Tipo de producto *:

Seleccione ... x v

B2. Tipo de uso *:

Seleccione ... x v

B3. Categoría *:

Seleccione ... x v

+ Agregar producto

Siguiente →

FORMULARIO DE SOLICITUD

Agregar producto



Producto *:

Seleccionar...



Nombre genérico *:

B6. Presentación *:

Poner la cantidad menor o
igual al **Saldo de
Previsión** disponible

II-18889/2019 / PSEUDOEFE
DRINA
CLORHIDRATO / 1

Forma farmacéutica:

B9. N° Registro Sanitario:

II-34018/2024 / PSEUDOEFE
DRINA
CLORHIDRATO / 1

Unidad de medida:

B12. Cantidad *:

II-26185/2023 / PSEUDOEFE
DRINA
CLORHIDRATO / 1II-26186/2023 / PSEUDOEFE
DRINA

Permite seleccionar mas
de un producto

Llenar de manera
manual

B13. Unidad de medida Cantidad *:

B14. Presentación a importar *:

La unidad de medida es requerida.

La presentación es requerida.

X Cancelar

✓ Agregar

FORMULARIO DE SOLICITUD

✓ Formulario

> Datos del Producto

> **Datos del Fabricante / Exportador**

> Compromiso Sustancias Controladas

> Información del Pago

C. Datos del Fabricante

C1. Nombre de laboratorio *:

C2. Dirección *:

C3. País del fabricante *:

Seleccione ... ✕ ▼

D. Datos del Exportador

D1. Nombre / Razón Social *:

D2. Dirección *:

D3. País de exportación *:

Seleccione ... ✕ ▼

← Atrás

Siguiente →

Siguiente >

Llenar todos los campos para pasar al siguiente

FORMULARIO DE SOLICITUD

Formulario

> Datos del Producto

> Datos del Fabricante /
Exportador

> **Compromiso Sustancias
Controladas**

> Información del Pago

E. Compromiso de Empleo de Sustancias Controladas

PRIMERA: El(la) Dr.(a). DAYSI DELIA CHUMACERO CALLE, Regente farmacéutico de INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., se compromete ante el Ministerio de Salud a través de AGEMED, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 117 y 119 del D.S. No. 25235 para la importación declarada en la presente solicitud.

SEGUNDA: AGEMED, nombrará un representante para la verificación de las pérdidas y/o averías que pudieran sufrir los productos importados al momento de su nacionalización, sin repudio de la empresa importadora.

TERCERA: El(la) regente farmacéutico, de 4 Empresa Importadora, se compromete a presentar descargos trimestrales de las sustancias importadas a las autoridades competentes de AGEMED.

CUARTA: Para la concesión de nuevas autorizaciones de importación de estos productos Psicotrópicos y/o Estupefacientes deberá presentar los saldos correspondientes al trimestre de la gestión.

☐ Acepto las cláusulas y doy conformidad a la información registrada en la presente solicitud.

← Atrás

Siguiente →

FORMULARIO DE SOLICITUD

Formulario

- > Datos del Producto
- > Datos del Fabricante / Exportador
- > Compromiso Sustancias Controladas
- > **Información del Pago**

F. Información del Pago

F1. Razón social *:

Datos del Cliente

F2. Tipo de documento *:

Seleccionar... ▼

F3. Número de documento *:

F5. Nombre(s) *:

F6. Apellido(s) *:

F7. Correo electrónico*:

[← Atrás](#)[Siguiente >](#)

Si el Tipo de documento es "CI" se habilitará el campo para registrar FECHA DE NACIMIENTO

Cuando el trámite sea OBSERVADO todos los campos del pago no podrán ser modificados

FORMULARIO DE SOLICITUD

Este campo es
opcional

Detalle del Documento **Requisitos Adjuntos**

Adjuntos

INFORME DE MOVIMIENTOS (TRIMESTRAL) (*)

Adjuntar

FACTURA PROFORMA COMERCIAL (*)

Adjuntar

OTROS DOCUMENTOS

Adjuntar

INFORME DE MOVIMIENTOS (TRIMESTRAL)

Seleccione un archivo (*)



PRUEBA..pdf

(*) Campos obligatorios, registrar información del INFORME DE MOVIMIENTOS (TRIMESTRAL)

Datos adicionales

Nro. de Informe: (*)

542

Fecha de emisión: (*)

25/05/2025

Periodo: (*)

MAYO

FACTURA PROFORMA COMERCIAL

Seleccione un archivo (*)



PRUEBA..pdf

(*) Campos obligatorios, registrar información del FACTURA PROFORMA COMERCIAL

Datos adicionales

Nº de Factura: (*)

658

Fecha de emisión: (*)

25/03/2025

**¿Enviar solicitud?**

Los datos consignados en el Formulario de Solicitud no podrán ser modificados, ¿está seguro de enviar la Solicitud para revisión de AGEMED?

Si, enviar

Cancelar

Adjuntar

Adjuntar

< Anterior

Enviar Solicitud

MIS SOLICITUDES - PAGO

PRIMER PAGO: BS.25.-

Bandeja de Solicitudes



Entidad emisora

Documento A.P.C.O.

AGEMED



N° de Solicitud ↑↓	Tipo ↑↓	Código ↑↓	Descripción ↑↓	Estado ↑↓	Fecha de Solicitud ↑↓	Acciones ↑↓
AGMS-2025-96	AP	IM-039	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN	POR_PAGAR	24/09/2025	Acciones



¡Hola, RUIZ & CIA !

Fuieste redirigido a la Pasarela de Pagos desde:
Plataforma MISA

Métodos de Pago

Para continuar, seleccione un método de pago.

☐ Pago por código QR☐ Pago con Plataforma de Pago de Trámites del Estado

Detalles de productos y/o servicios

ITEM	Precio Unitario (Bs.)	Cantidad	Descuento (Bs.)	Subtotal (Bs.)
Trámite 68d46099e1981	124.00	1	0.00	124.00
Sub-total				124.00
Monto Giftcard				0.00
Descuento Adicional				0.00
Total a Pagar (Bs.)				124.00

Más información sobre los medios de pago

Total (Bs.)

124.00

Datos del Proveedor

Razón Social:
Plataforma MISANIT:
AGEMED-002Correo:
rgchavez@minsalud.gob.bo

Teléfono:

Anular Orden y volver al sitio del Proveedor

Número de CPT

0623-1731-0107

Válido hasta
26/06/2025[Imprimir CPT](#)[Copiar CPT](#)[Continuar con el trámite](#)

No olvides completar tu pago desde:



Si existe observación y son subsanables se notificará al usuario para la corrección y se habilitará el segundo pago caso contrario de rechazará la solicitud.

MIS SOLICITUDES - PAGO

Bandeja de Solicitudes

[Nueva Solicitud](#)

Entidad emisora

Documento A.P.C.O.

AGEMED

[Actualizar](#)

SEGUNDO PAGO: BS.124.-

[Buscar solicitud](#)

N° de Solicitud ↑↓	Tipo ↑↓	Código ↑↓	Descripción ↑↓	Estado ↑↓	Fecha de Solicitud ↑↓	Acciones ↑↓
AGMS-2025-96	AP	IM-039	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN	POR_PAGAR	24/09/2025	Acciones
AGMB-2025-170	AP	IM-039	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN	BORRADOR	23/09/2025	Acciones

Pasarela de Pagos

¡Hola, RUIZ & CIA!

Fulste redirigido a la Pasarela de Pagos desde:
Plataforma MISA**AGEMED**

Métodos de Pago

Para continuar, seleccione un método de pago.

☐ Pago por código QR☐ Pago con Plataforma de Pago de Trámites del Estado**Total (Bs.)****124.00**

Datos del Proveedor

Razón Social:
Plataforma MISANIT:
AGEMED-002Correo:
rgchavez@minsalud.gob.bo

Teléfono:

[Anular Orden y volver al sitio del Proveedor](#)

Detalles de productos y/o servicios

ITEM	Precio Unitario (Bs.)	Cantidad	Descuento (Bs.)	Subtotal (Bs.)
Trámite 68d46099e1981	124.00	1	0.00	124.00
Sub-total				124.00
Monto Giftcard				0.00
Descuento Adicional				0.00
Total a Pagar (Bs.)				124.00

[Más información sobre los medios de pago](#)

Número de CPT

0623-1731-0107Válido hasta
26/06/2025[Imprimir CPT](#)[Copiar CPT](#)[Continuar con el trámite](#)

No olvides completar tu pago desde:



MIS CERTIFICACIONES

Seguimiento a la Solicitud:

▼ Solicitud

AGMS-2025-95

Código de Solicitud

EMITIDO

Estado actual de la
Solicitud

Tipo de Documento: IM-039 - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE
IMPORTACIÓN

Fecha inicio de Solicitud: 23/09/2025

Código Externo: N/A

Agencia despachante: **DAYSI DELIA CHUMACERO CALLE**

Nombre o denominación del operador: **INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.**

Número de Documento NIT: **1022167022**

Institución Emisora: **AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD**

Detalle de la Solicitud:

AUTORIZACIÓN DIGITAL

N° Autorización

Código y
Denominación de la
AP

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

Leyenda documento
DIGITAL es reflejo del
FÍSICO

Datos de los productos
autorizados

Verificación de
autenticidad del
documento

QR de seguridad

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION AGEMED

No. 20/2025

Fecha de Emisión: 25/09/2025
Válida hasta: 24/03/2026

Nombre o denominación del operador: INDUSTRIA QUIMICO FARMACÉUTICA SIGMA CORP S.R.L.
Número de Documento NIT: 1022167022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley N° 1737 de 17 de diciembre de 1996, el artículo 18 parágrafo II de la Ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, el artículo 117 del Decreto Supremo 25235 de 30 de noviembre de 1998, el artículo 7 Inc. a) del Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016, el Numeral 2.1.2. del Manual para la Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes Que, mediante Informe Técnico de 25 de septiembre de 2025, documento al que corresponde el PROVEIDO AGEMED N° (MSyD/AGEMED/AAVYC/IT/8767/2025) el Departamento de Vigilancia y Control de la AGEMED acredita que el requerimiento de estos Medicamentos será para su Comercialización; los Medicamentos que corresponden a la categoría de Psicotrópicos, la correcta administración de estas sustancias se encuentra bajo el control del Ministerio de Salud y Deportes a través de esta Agencia, sustentado por la legislación que rige la fiscalización de sustancias controladas, conjunto de normas a las que la firma INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., dio cumplimiento. Que, por medio de Informe Legal N° MSyD/AGEMED/JUR/IT/2025 de 24 de septiembre de 2025 la División de Asuntos Jurídicos establece que, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede la empresa INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., registrada ante la AGEMED mediante RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 0853 de 25 de octubre de 1996, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL DE SANTIBÁÑEZ AVENIDA VIII MANZANO D ENTRE CALLES 1RA Y 2DA, Cochabamba - Bolivia) cumple con los requisitos pertinentes para la importación de productos controlados y no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar a la firma INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., la importación de: 1.- 100 cajas - CLONEX-CD (CLONAZEPAM) - caja x 30 COMPRIMIDO 2.000000 II-36109/2023. Medicamentos fabricados por pfizer, con domicilio en Av. Siempre viva -2505, procedente de ESTADOS UNIDOS, que serán importados de pfizer exp, con domicilio en Av. Siempre viva -2505 - ex, procedente de ALEMANIA, según factura proforma N° 43576 de fecha 11 de septiembre de 2025. La/el regente farmacéutico/a Lic. Daysi Ddelia Chumacero Calle, con Matrícula Profesional N° LP/245, debe cumplir ante la AGEMED el compromiso en el que se establece el empleo de las sustancias controladas y la presentación de los descargos correspondientes. SEGUNDO. La presente Resolución Administrativa tiene validez por una sola vez y vigencia de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión.

Productos:

N°	Cantidad	Unidad medida Cantidad	Nombre comercial	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Presentación a importar	Concentración	N° Reg. Sanitario
1	100	cajas	CLONEX-CD	CLONAZEPAM	COMPRIMIDO	caja x 30	2.000000	II-36109/2023

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.
La información corresponde a la Resolución Administrativa de Autorización Previa de Importación emitida de manera física por la AGEMED. El presente documento será utilizado únicamente para el despacho de importación en el marco del Artículo 118 del RLGA.

[Verificar Documento](#)



MIS CERTIFICACIONES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN - FÍSICO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION AGEMED

IM-089

No. 20/2025

Fecha de Emisión: 25/09/2025
Válido hasta: 24/03/2026Nombre o denominación del operador: INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.
Número de Documento NIT: 1022167022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley N° 1737 de 17 de diciembre de 1996, el artículo 18 párrafo II de la Ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, el artículo 117 del Decreto Supremo 25235 de 30 de noviembre de 1998, el artículo 7 Inc. a) del Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016, el Numeral 2.1.2. del Manual para la Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes Que, mediante Informe Técnico de 25 de septiembre de 2025, documento al que corresponde el PROVEIDO AGEMED N° (MSyD/AGEMED/AAVC/IT/8767/2025) el Departamento de Vigilancia y Control de la AGEMED acredita que el requerimiento de estos Medicamentos será para su Comercialización; los Medicamentos que corresponden a la categoría de Psicotrópicos, la correcta administración de estas sustancias se encuentra bajo el control del Ministerio de Salud y Deportes a través de esta Agencia, sustentado por la legislación que rige la fiscalización de sustancias controladas, conjunto de normas a las que la firma INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., dio cumplimiento. Que, por medio de Informe Legal N° MSyD/AGEMED/JUR/IT/2025 de 24 de septiembre de 2025 la División de Asuntos Jurídicos establece que, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede la empresa INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., registrada ante la AGEMED mediante RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 0853 de 25 de octubre de 1996, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL DE SANTIBÁÑEZ AVENIDA VIII MANZANO D ENTRE CALLES IRA Y 2DA, Cochabamba - Bolivia) cumple con los requisitos pertinentes para la importación de productos controlados y no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la firma INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L., la importación de: 1- 100 cajas - CLONEX-CD (CLONAZEPAM) - caja x 30 COMPRIMIDO 2.000000 II-36109/2023. Medicamentos fabricados por pfizer, con domicilio en Av. Siempre viva -2505, procedente de ESTADOS UNIDOS, que serán importados de pfizer exp, con domicilio en Av. Siempre viva -2505 - ex, procedente de ALEMANIA, según factura proforma N° 43576 de fecha 11 de septiembre de 2025. La/el regente farmacéutico/a Lic. Daisi Ddella Chumacero Calle, con Matrícula Profesional N° LP/245, debe cumplir ante la AGEMED el compromiso en el que se establece el empleo de las sustancias controladas y la presentación de los descargos correspondientes. SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa tiene validez por una sola vez y vigencia de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión.

Productos:

N°	Cantidad	Unidad medida	Nombre comercial	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Presentación a importar	Concentración	N° Reg. Sanitario
1	100	cajas	CLONEX-CD	CLONAZEPAM	COMPRIMIDO	caja x 30	2.000000	II-36109/2023

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

La información corresponde a la Resolución Administrativa de Autorización Previa de Importación emitida de manera física por la AGEMED. El presente documento será utilizado únicamente para el despacho de importación en el marco del Artículo 118 del RLCA.

[@ Verificar Documento](#)


RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1/07 La Paz, 16 de enero de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41 de la Constitución Política del Estado, el Art. 2 de la Ley N° 1737 de 17 de diciembre de 1996, el Art. 18 párrafo II de la Ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, el Art. 117 del Decreto Supremo 25235 de 30 de noviembre de 1998, el Art. 7 Inc. a) del Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016, el Numeral 2.1.2. del Manual para la Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes aprobados mediante Resolución Ministerial N° 749 de 16 de diciembre de 2003.

Que, mediante Informe Técnico de 27 de diciembre de 2024 y PROVEIDO AGEMED N° 8681/2024, el Departamento de Vigilancia y Control de la AGEMED acredita que el requerimiento de estos medicamentos, será para su comercialización, en el territorio nacional la importación, corresponde a la categoría de PSICOTROPICOS y por lo tanto se encuentra fiscalizado por la legislación vigente y que la firma PHARMATECH BOLIVIANA S.A., ha dado cumplimiento a la misma.

Que, a través de Informe Legal N° MSyD/AGEMED/ADA/JIL/33/2025 de 10 de enero de 2025, se establece que la solicitud planteada de licencia previa por PHARMATECH BOLIVIANA S.A., bajo Resolución Secretarial N° 0733 de 11 de julio de 1995, con domicilio en el Barrio Suran Av. Las Ramblas Nro. 100 Edif. ITC TOWER piso 4 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y Calle Inadientes, esquina Calle 15 Nro. 7840 Calacoto, Sucre La Paz - Bolivia, cumple con los requisitos pertinentes y no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO: La Directora General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 2905 de 21 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la firma PHARMATECH BOLIVIANA S.A., la importación de:

N°	Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Concentración	REG SAN
1	1200 CAJAS	SAMEXO 30 MG - (LISDEXAMFETAMINA DINESILATO) - CAJA X 30 CAPSULAS.	30 MG	8.11736/2019

Medicamentos fabricados por LABORATORIOS RECALCINE S.A. con domicilio en AV. CARRASCAL N° 5670, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, procedente de CHILE, que serán importados de ABBOTT OPERATIONS URUGUAY S.R.L. con domicilio en RUTA 9 KM 17.500 ZONAMERICA EDIFICIO CELEBRA OF. 503/504 MONTEVIDEO - URUGUAY, según factura proforma N° 641 de 11 de diciembre de 2024.

La regente farmacéutica Lic. Ana Claudia Pacheco Márquez, con matrícula profesional N° P-129, deberá cumplir ante la AGEMED, el compromiso en el que se establece el empleo de las sustancias controladas y la presentación de los descargos correspondientes.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa tiene validez por una sola vez y vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de emisión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Firma]
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
LA PAZ, BOLIVIA

